

SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, 2024-2027

SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ACTA NÚMERO 7 SIETE .- En el municipio de **Atemajac de Brizuela**, Jalisco, siendo las 17:13 horas; del día 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en los dispuesto por el artículo 47, fracción III y por el artículo 48 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y encontrándose reunidos en la sala de "Reuniones de Cabildo" de la Presidencia Municipal, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atemajac De Brizuela Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se procede a agregar a esta primera acta como Anexo 1 uno con el propósito de celebrar **SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por el Presidente Municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas**.
Integran el Pleno del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, periodo 2024-2027:

ING. VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS (PRESIDENTE MUNICIPAL)
C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO (SÍNDICO).

Regidores /regidoras

C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ.
C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL.
C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS.
LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ.
C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA.
LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA.
LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS.
LIC. DANIELA DURAN DÁVILA.
C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA.

En el desahogo del **PUNTO NUMERO 1 UNO** del orden del día, se procede en el momento a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno a la presente sesión extraordinaria, solicitando que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de la Ley, por lo que, contando con la presencia del Presidente Municipal, del Síndico y de 09 regidores presentes, se declara el Quórum Legal.

Para desahogar el **PUNTO NÚMERO 2 DOS** del orden del día, una vez confirmado la asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara válido el Quorum Legal y se declara la instalación para hacer válida la Sesión establecida por la Ley.

Para dar continuidad al orden del día en el **PUNTO NÚMERO 3 TRES** el Secretario General y Oficial Mayor **C. José Alberto Aparicio Ramos**, procede a leer el orden del día:

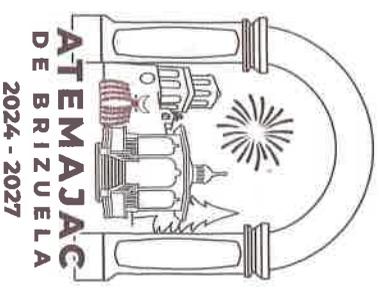
S. R.
Herminia

Juan Manuel de Jesús

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 4 CUATRO**, del orden del día denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para autorizar al Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas y al Síndico Municipal C. José Eduardo Martínez Bartolo, para que, en representación de este Ayuntamiento, reciban mediante escritura pública las **obras de urbanización** ejecutadas dentro del fraccionamiento o desarrollo urbanístico denominado **"MEZCAPA Etapa 2"** promovido por la persona moral denominada MEZCAPA S.A. DE C.V.; de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. El Secretario General lo puso a discusión del pleno.

El Presidente Municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas**, expresó a los presentes que es necesario la aprobación de este punto con el fin de completar con el expediente y cumplir con lo que marca la ley ante la conclusión de un desarrollo urbanístico en el fraccionamiento "MEZCAPA Etapa 2", que anteriormente ya se había completado con la tramitación solo faltaba este acuerdo y cumplir ante la gestoría correspondiente.

Una vez analizado el punto, el C. José Alberto Aparicio Ramos, Secretario General, pidió a los presentes, quienes estén en la afirmativa, levanten la mano. Por lo que, en el acto, por el voto de todos los integrantes presentes quedó aprobado y se emana el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del presidente Municipal, del Síndico Municipal y los 09 regidores presentes queda aprobado autorizar al Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas y al Síndico Municipal C. José Eduardo Martínez Bartolo, para que, en representación de este Ayuntamiento, reciban mediante escritura pública las **obras de urbanización** ejecutadas dentro del fraccionamiento o desarrollo urbanístico denominado **"MEZCAPA Etapa 2"** promovido por la persona moral denominada MEZCAPA S.A. DE C.V.; de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

En el desahogo del siguiente punto del día: **PUNTO NÚMERO 5 CINCO**, denominado: Presentación, análisis en su caso aprobación para nombrar con el nombre de "Maestra Rosa Dávila Gómez" la vialidad del condominio "LOS IZOTES" ubicado por la calle González Gallo núm. 269 en esta cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco promovido por la persona moral denominada "TRES RAICES INMOBILIARIA" propiedad del Sr. Jacobo Hernández Rojas. El Secretario General lo puso a discusión del pleno.

El Presidente Municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas**, expresó a los regidores presentes que con anterioridad se hizo llegar un oficio con la petición de nombrar la vialidad principal con el nombre de **"Maestra Rosa Dávila Gómez"** el condominio ubicado por la "Izotera" por la calle González Gallo, que consiste en un conjunto de 12 casas que próximamente se pondrán a la venta, según el interesado dueño del condominio. Y siguiendo la prioridad de nombrar las nuevas vialidades, calles, avenidas con el nombre de personajes ilustres se escogió el nombre antes mencionado y lo pone a consideración del resto de los regidores.

En su participación la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, expresó a los presentes que en su opinión que está muy interesada en que se nombren las nuevas calles con el de un personaje ilustre, pero que, este nombre que se pretende usar, ya existe en una vialidad nombrada. **Vio conveniente que se utilizara otro nombre de la lista de los personajes ilustres, con la que se cuenta y no repetirlos.** En respuesta, el **Presidente Municipal** comentó, que se desconocía que había una vialidad nombrada con el nombre de la Maestra antes mencionada y que se siguió con la lista presentada por el historiador municipal, propone que considere rectificar y elegir en el momento otro nombre y hacer la modificación en el acuerdo de este punto. Acto seguido el Secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos**, dio a conocer los nombres de cada uno de los personajes en la lista que con anterioridad el historiador Prof. Jesús Martínez Rosales, hizo llegar a la oficina de presidencia para considerarla en el nombramiento de nuevas calles y vialidades. Una vez terminada de leer la lista, y analizados

Herminia S. R.

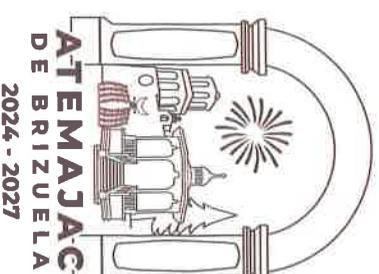
Señor

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Cól. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287

Víctor Manuel Vázquez Beas



los nombres, los regidores consideraron que se nombre la vialidad con el nombre de "Partera Bernardina Reyes".

Una vez analizado el punto, el C. José Alberto Aparicio Ramos, Secretario General, pidió a los presentes, quienes estén en la afirmativa, levanten la mano. Por lo que, en el acto, por el voto de todos los integrantes presentes quedó aprobado y se emana el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del presidente Municipal, del Síndico Municipal y los 09 regidores presentes queda aprobado nombrar con el nombre de "**Partera Bernardina Rivera**" la vialidad del condominio "LOS IZOTES" ubicado por la calle González Gallo núm. 269 en esta cabecera municipal de Atemajac de Brizuela, Jalisco promovido por la persona moral denominada "TRES RAICES INMOBILIARIA" propiedad del Sr. Jacobo Hernández Rojas.

En el desahogo del siguiente punto del día: **PUNTO NÚMERO 6 SEIS**, denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación para nombrar con el nombre "**Pbro. Jesús Reynaga Rito**" la servidumbre de paso o andador de la subdivisión simple del predio ubicado por la calle Xicoténcatl núm. 139 en la cabecera de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, promovido por la Familia Rito propiedad del Sr. Juan Rito Candelario (finado). El Secretario General lo puso a discusión del pleno.

El Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** y Secretario General **C. José Alberto Aparicio Ramos**, comentaron que, también la familia Rito se acercó a la oficina de presidencia, con el fin de que se nombre el andador o servidumbre de su subdivisión simple, ubicado en la calle Xicoténcatl, que los mismos integrantes de la familia promueven con el nombre de "**Pbro. Jesús Reynaga Rito**", personaje que en vida fue ejemplo de servicio y muy conocido por los habitantes de este municipio, esto con el fin de disponer de sus números oficiales y requisitos de tramitación. Poniéndolo a consideración.

Acto seguido, los regidores comentaron que no había problema, tratándose de una subdivisión simple y cuando los interesados son familiares y además el nombre para la vialidad les parece reconocido.

Una vez analizado el punto, el C. José Alberto Aparicio Ramos, Secretario General, pidió a los presentes, quienes estén en la afirmativa, levanten la mano. Por lo que, en el acto, por el voto de todos los integrantes presentes quedó aprobado y se emana el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del presidente Municipal, del Síndico Municipal y los 09 regidores presentes queda aprobado nombrar con el nombre "**Pbro. Jesús Reynaga Rito**" la servidumbre de paso o andador de la subdivisión simple del predio ubicado por la calle Xicoténcatl núm. 139 en la cabecera de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, promovido por la Familia Rito propiedad del Sr. Juan Rito Candelario (finado).

En el desahogo del siguiente punto del día: **PUNTO NÚMERO 7 SIETE**, denominado Presentación, análisis y en su caso aprobación para erogar de Hacienda Municipal la cantidad de \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de libre disposición, para disponerlos en gastos de las "Fiestas Patrias" de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco. El Secretario General lo puso a discusión del pleno.

En su participación, el Presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, expresó que se requiere hacer varios gastos para las próximas fiestas patrias, como lo es: adornos, música, castillo y lo del certamen de Señoritas y requiere se apruebe esta cantidad para cubrirlo.

En su participación la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, expresó que está de acuerdo, pero que le hubiese gustado se compartieran las cotizaciones o listas de los gastos con costos, esto con el fin de revisar lo gastos y aportar su opinión en la búsqueda de materiales o lo

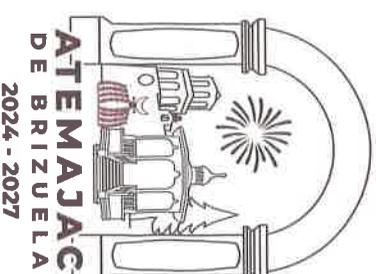
Herminia S.R.

scue

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287

Don Manuel de J. M.



necesario a costos más accesibles. En respuesta el Presidente Municipal, le comentó que se les hace la atenta invitación a compartir su opinión y ayudar en la búsqueda de lo que se requiere y si son más accesibles en costo, mucho mejor. Que aún se están haciendo los preparativos y aún se está a tiempo de hacer modificaciones a los gastos y, por lo pronto, es la cantidad que se requiere.

Una vez analizado el punto, el C. José Alberto Aparicio Ramos, Secretario General, pidió a los presentes, quienes estén en la afirmativa, levanten la mano. Por lo que, en el acto, por el voto de todos los integrantes presentes quedó aprobado y se emana el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del presidente Municipal, del Síndico Municipal y los 09 regidores presentes queda aprobado erogar de Hacienda Municipal la cantidad de \$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de libre disposición, para disponerlos en gastos de las "Fiestas Patrias" de este municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

En el cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 8 OCHO** denominado: Presentación, análisis y en su caso aprobación de la iniciativa del Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2026, para este municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco. El Secretario General lo puso a discusión del pleno.

En su participación el Presidente Municipal **Ing. Victor Manuel Vázquez Beas** y el Secretario General C. José Alberto Aparicio Ramos, expresaron a los presentes con anterioridad se les había compartido en formato PDF, la iniciativa del Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 para su respectivo estudio y observaciones a cada uno de los artículos. De igual forma se les comentó que estarían presentes las autoridades responsables de dicho proyecto para aclarar cualquier duda.

Acto seguido, ingresaron a la sala de cabildo las autoridades correspondientes solo para aclarar las dudas disipadas. En su participación los regidores comentaron que ya había revisado con anterioridad y aclarado dudas de cada uno de los artículos a modificar, derogar y cambio de redacción. Se resaltó el aumento marcado por Ley que por la inflación a principio de cada año del 5%, con excepción de los artículos que se le hicieron modificaciones correspondientes y necesarias.

Una vez analizado el punto, el C. José Alberto Aparicio Ramos, Secretario General, pidió a los presentes, quienes estén en la afirmativa, levanten la mano. Por lo que, en el acto, por el voto de todos los integrantes presentes quedó aprobado y se emana el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del presidente Municipal, del Síndico Municipal y los 09 regidores presentes queda aprobado la iniciativa del Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2026, para este municipio de Atemajac de Brizuela Jalisco.

En el desahogo del siguiente punto del día: **PUNTO NÚMERO 9 NUEVE**, denominado: Puntos Varios. El secretario General lo puso a discusión del pleno. De cual surgieron los siguientes puntos:

En primer lugar, la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, en una de sus peticiones, que se busque la manera de cuidar a más a fondo las vialidades de nuestro municipio con respecto a la obstrucción de las banquetas con construcción de bancas, jardineras, escalones; el dejarle con material de construcción, entre otros. Un problema, para las personas con discapacidad y de la tercera edad. En respuesta, el **Presidente Municipal** comentó que se requiere revisar a fondo el problema y formalizar un reglamento necesario con el fin de aplicarlo a toda la población en general y evitar más obstrucciones a futuro.

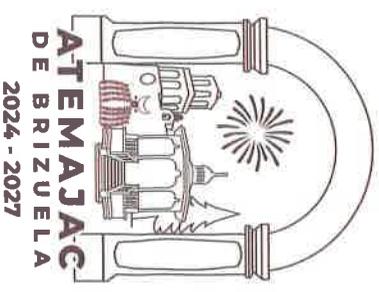
En segundo lugar, comentó también la regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, comentó con respecto a los protocolos marcados, como fue los espacios otorgados a los comerciantes, esto con la razón de que a mucha gente no se les pudo dar un espacio, cuando otros tenían muchos

Herminia S. R.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287

Dono Manuel de Juan



metros e incluso sin ocupar. En respuesta el Presidente Municipal, así como la regidora de comercio **C. Herminia Solórzano Ramos**, comentaron que previo al reparto de espacios para la venta, se tuvieron muchas reuniones, pidiendo a todos los comerciantes que fueran consientes de los espacios que pedían y darles la oportunidad a más comerciantes de también ocupar un espacio. Comentaron que se les priorizó a los comerciantes locales los mejores lugares. Se pensó, junto con la Iglesia de coordinar los mejores protocolos de seguridad y movilidad de las personas. Comentan se harán las modificaciones necesarias para las próximas fiestas se mejoren los protocolos y buscarán también cuidar los espacios para el comercio, limpieza, viabilidad segura, instalación de cámaras de seguridad e iluminación de espacios.

En tercer Lugar, la regidora **Lic. Daniela Duran Dávila**, preguntó a cabildo con respecto al rumor de cobros por la Regularización de Predios, en lo que es, la dirección de la COMUR municipal. En respuesta el Presidente Municipal respondió que se buscó la manera de agilizar los trámites en la titulación de predios irregulares por la COMUR, con el fin de apoyar a la población que quiera hacerlo a través de un "gestor" que estaría al frente junto con la COMUR municipal de todo el trabajo y tramitando en la Secretaría correspondiente, argumentando que es opcional y no obligatorio. También comentó que la cantidad es de \$ 7000.00 pesos, que es el pago al gestor encargado de los trámites y solo se le pagará una vez entregando el título. Son dos maneras de tener su regularización de su propiedad, a través de un gestor que en relación con la COMUR se agilizarían los trabajos y, a través, del proceso de la COMUR que suele durar al menos un año y medio.

En el cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 10 DIEZ** Del orden del día denominado Clausura de la Sesión. El secretario General y Oficial Mayor sede el uso de la voz al Presidente Municipal para proceder a la clausura. Para lo cual en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, procede a dar clausura de la sesión, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 18:51 horas, del día de la fecha 27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, queda clausurado dicha sesión y se levanta para constancia la presente Acta de Ayuntamiento, en el cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas respectivas estampadas en esta Acta, dando por válidos todos los acuerdos que de ella emanen.



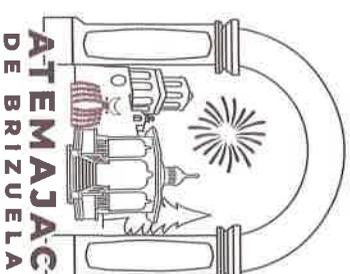
ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS
Presidente Municipal

Herminia S. R.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARRAGÁN
Síndico Municipal

[Signature]



C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS
Secretario General y Oficial Mayor

[Signature]

Regidor(a): C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ

[Signature]

Regidor(a): C. JUAN DE DIOS DE CRUZ DANIEL

[Signature]
S. R.

Regidor(a): C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS

Regidor(a): LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ

[Signature]

Regidor(a): C. JUAN MANUEL DE JESUS MENDOZA

[Signature]

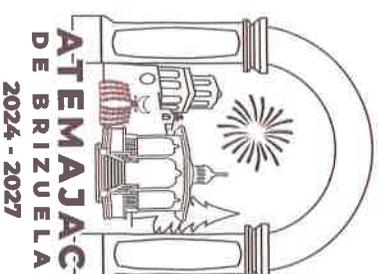
2024 - 2027

ATEMAJAC
DE BRIZUELA

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



Regidor(a): LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA

Regidor(a): LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS

Regidor(a): LIC. DANIELA DURAN DÁVILA

Regidor(a): C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA

Acta correspondiente a la SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA con fecha de 27
veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco del H. Ayuntamiento Constitucional de
Atemajac de Brizuela, Jalisco.

**ATEMAJAC
DE BRIZUELA**

2024 - 2027